



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO las Resoluciones N^{os}. 1094 y 1095/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionadas con la situación del alumno Nestor Edgardo MOTOLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno ingreso a la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Química, sin poseer previamente el título de Profesor.

Que asimismo aprobó la materia Manejo de PC, fuera de los plazos estipulados en la Ordenanza N^o 1035.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1^o de diciembre de 2022, aconsejó refrendar las Resoluciones N^{os}. 1094 y 1095/2022 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1^o.- Refrendar las Resoluciones N^{os}. 1094 y 1095/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el ingreso a la carrera y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

todo lo actuado académicamente, sin haber aprobado el título de Profesor, al alumno Nestor Edgardo MOTOLO, Legajo N° 83139, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Química.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Manejo de PC, fuera de los plazos estipulados en la Ordenanza N° 1035, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2020/2022

UTN
MEL
DAM